



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 166

FECHA:

26 de marzo de 2012.- Las 15h40

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Eduardo Zambrano

Betty Amores

Fausto Cobo

Linda Machuca

César Montúfar

Gabriel Rivera

Soledad Vela

Consuelo Pabón

Wladimir Vargas

Secretaria Relatora: Dra. Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Continuar con el tratamiento al pedido de aprobación del “Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República del Ecuador para evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Prevenir la Evasión Fiscal y su Protocolo” enviado por el Poder Ejecutivo. Asisten los siguientes invitados: Señor Embajador de la República Oriental del Uruguay en Ecuador o su delegado, Director General del Servicio de Rentas Internas o su delegado y Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración o su delegado, quienes presentan sus pareceres al respecto.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

2. Puntos varios.

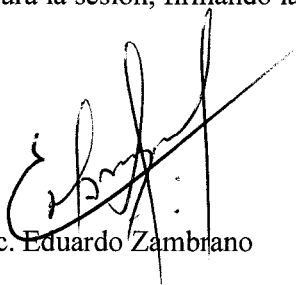
DESARROLLO:

Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente encargado, declara instalada la sesión.- **PUNTO UNO: DR. ENRIQUE DELGADO, EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL URUGUAY EN ECUADOR:** Los nexos que existen entre los dos países, hoy tienen un mayor dinamismo. En los últimos dos años hemos puesto en funcionamiento mecanismos previstos en acuerdos bilaterales, que nos han permitido reunir varias comisiones. Este convenio que evita la doble imposición, es muy atractivo, porque se viene realizando reuniones para avanzar en la investigación de productos farmacéuticos entre empresas de Ecuador y Uruguay, se ha establecido una alianza entre los dos países para producir transformadores eléctricos, en el sector de calzados se realizará una alianza entre empresarios uruguayos y la asociación de productores de calzado de Tungurahua, para estudiar las cadenas de forma de producción y establecer una alianza comercial. También debemos tener en cuenta que Ecuador está iniciando un proceso de negociación para el ingreso al MERCOSUR como socio pleno. Uno de los beneficios será el aumento de volumen de los productos que importamos y exportamos los dos países.- **ECONOMISTA ROMEO CARPIO, DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:** Es importante indicar que con la Ley de Equidad Tributaria, publicada a finales del año 2007, se incorporó la posibilidad de que la administración tributaria pueda definir un listado de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, que de acuerdo con nuestra legislación tiene muchas limitaciones para nuestro sistema tributario. En el año 2008, el 29 de febrero, el SRI emite una resolución en el cual se publica este listado y dentro de éste consta Uruguay, básicamente porque tenían un sistema tributario preferente denominado "SAFIS" para la incorporación de empresas tenedoras de acciones que era muy utilizado por varios países de la región, y no existía la posibilidad de intercambio de información, pero luego de varios años la República Oriental del Uruguay modifica este sistema favorable de tributación y comienza a realizar convenios para evitar la doble imposición en materia de impuestos y solicita al Ecuador que retire a Uruguay del listado de paraísos fiscales, lo cual se realiza en el año 2009, para dar inicio al intercambio de información y a las negociaciones Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República del Ecuador para evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Prevenir la Evasión Fiscal y su Protocolo. Al existir una economía globalizada, este tipo de convenios ayudan al intercambio económico entre las personas de los dos países, en el país receptor aumenta la oferta de bienes y servicios que son producidos en el país, se refuerza la estructura productiva nacional mediante sinergias originada por inversión extranjera, se incorporan empresas con una mayor producción exportadora, lo que favorece a la globalización y a la generación de empleo de forma directa e indirecta, estos lo beneficios para quien recibe la inversión extranjera. Para los que generan la inversión extranjera, mejora la capacidad exportadora, se repartían dividendos, utilidades, se reciben cobros por cánones, por regalías, por intereses y generan mayores ingresos para el país donde se genera la inversión, se impulsa a las empresas que quieren salir al exterior, se refuerza el acceso a nuevos mercados y se aumenta la competitividad. El inconveniente que puede darse es la existencia del pago de impuestos al realizar este intercambio de actividades económicas, por eso la necesidad de este tipo de acuerdos de doble imposición.- **ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR:** ¿En qué se diferenciaría este acuerdo con los similares realizados con otros países?.- **HÉCTOR EGUES ÁLABA, SUBSECRETARIO DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR, DELEGADO DEL MINISTRO DEL EXTERIOR, COMERCIO E INTEGRACIÓN:** Hoy nos encontramos promoviendo el comercio intraregional en América del Sur, porque producimos y vendemos cerca del 15%, es decir, el comercio intraregional entre nuestros países es muy pequeño en relación a las potencialidades que poseemos. Existe una oportunidad de crecimiento bastante amplia, porque en otros continentes el comercio intraregional esta entre el 50 y 60%. Para avanzar hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

dato algunos pasos los países latinoamericanos como es la constitución de UNASUR, la constitución de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Estamos a puertas de la constitución del Banco del Sur, que van a ser un instrumento clave para el desarrollo de este comercio intraregional. El comercio de América de Sur, siempre ha estado en Europa y América del Norte, hoy es imperativo que lo hagamos de forma interna y para esto es necesario potenciar la inversión intraregional; por tanto, este tipo de instrumentos son muy importantes. Por otra parte es necesario tener una capacidad financiera dentro de nuestros países con buen manejo de las reservas. Así también es necesario dinamizar los aparatos marítimos, aéreos y terrestres que puedan potenciar el desarrollo económico de la región. A pesar del escaso comercio que existe con Uruguay, creemos que podemos potencializar las relaciones comerciales y este convenio va a ser fundamental para este desarrollo. Siendo las 17h20, y una vez agotado el orden del día, el Presidente de la Comisión clausura la sesión, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica.



Lic. Eduardo Zambrano

PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN



Dra. Cristina Ufioa

SECRETARIA DE LA COMISIÓN